TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: SEGURO SOCIAL

Clave: **II-J-256**
Rubro: **INCONFORMIDAD.- PRORROGA TACITA DE JURISDICCION TERRITORIAL ENTRE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DELEGACIONALES.-**

La competencia originaria para resolver el recurso de inconformidad corresponde al Consejo Consultivo Delegacional por Acuerdos 7239/79 de 29 de agosto de 1979 y 4650/81 de 22 de abril de 1981: por lo tanto, si un particular promueve el recurso de inconformidad ante uno de ellos, por este acto se somete a su jurisdicción, de conformidad con lo estatuido por el artículo 23 fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, al cual permite la prórroga de jurisdicción autoridades con distinta competencia territorial, siempre que la tenga por razón de la materia.

Revisión No. 1326/84.- Resuelta en sesión de 5 marzo de 1985, por mayoría de 7 votos contra 2.
Revisión No. 57/85.- Resuelta en sesión de 11 de febrero de 1986, por unanimidad de 7 votos.

Revisión No. 749/85.- Resuelta en sesión de 16 mayo de 1986, por unanimidad de 7 votos.

(Texto aprobado en sesión de 13 de agosto de 1986).

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año VIII. No. 80. Agosto 1986. p. 95